

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Ferretería Ferroválvulas S.A.S.
Demandado	Instalaciones Hidrosanitarias TAM S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2021 00185 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica

Se allega la notificación electrónica remitida a la sociedad demandada (Doc.10), la cual fue efectuada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y se entiende realizada el 17 de agosto de la presente anualidad.

Una vez venza el término con el que cuenta la ejecutada para pagar o proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17b9e3d519b7f94f021fa7b425c916519614c4165e333a50cc68d3a6aedcf09f

Documento generado en 24/08/2021 08:05:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**